



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° / 970

QUILLÓN,. 11 MAR 2021

VISTOS

1. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
3. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
4. Decreto alcaldicio N° 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra como administrador municipal a don José Acuña Salazar.
5. Decreto alcaldicio N° 3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La adquisición de material de Sanitización para Escuela Héroes del Itata".
- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas -presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Solicitud de Cotización N° 4364-4-COT21.

- Cotizaciones de los proveedores:

Cronosystem spa	
Multicomercial Chillan limitada	

- Al no recibir un mínimo tres cotizaciones solicitadas por el sistema de información, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 19.886, art. 10 bis, se solicitan dichas cotizaciones fuera del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **CRONOSYTEM SPA**. RUT. N° [REDACTED], por un monto de \$476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), iva incluido, por la adquisición de material sanitizador solicitado por la Escuela Héroes del Itata de la comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a Fondo SEP del establecimiento, presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ AGUIA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/MSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL De EDUCACIÓN.
- SUB. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.